



UNIVERSIDAD DE SONORA
PROGRAMA DE CARRERA DOCENTE EN UPES 2020 (U040)
FONDO EXTRAORDINARIO

CONVOCATORIA

Considerando que el Plan Nacional de Desarrollo establece como una de las prioridades de la actual administración el ampliar significativamente la cobertura de la educación superior, de alcanzar la excelencia educativa, de mejorar el bienestar de los estudiantes, de alcanzar una mejora sustantiva en sus trayectorias escolares y de utilizar como instrumento principal de esta transformación un nuevo modelo de involucramiento de la planta de profesores de tiempo completo.

La Universidad de Sonora convoca a los Profesores de Tiempo Completo, a participar en el **Programa de Carrera Docente en UPES Ejercicio 2020 (U040), Fondo Extraordinario.**

El programa tiene como propósito reconocer la labor docente de los profesores de tiempo completo de las universidades públicas estatales que contribuyan a ampliar la capacidad de atención docente de las UPES, con el objetivo de responder a la nueva demanda de educación superior que se está generando como consecuencia de la ampliación de la nueva política de garantizar su obligatoriedad y la gratuidad.

La promoción correspondiente al ejercicio 2020 se llevará a cabo bajo las siguientes:

BASES:

I. Requisitos de participación:

- a. Haber tenido Perfil deseable PRODEP otorgado por la Subsecretaría de Educación Superior de la SEP, vigente, durante algún período el año 2019.
- b. Haber impartido con carácter de titular, al menos 10 Horas Semana Mes en cada período lectivo regular del año 2019.
- c. Haber impartido al menos una asignatura en los programas de licenciatura de la Universidad de Sonora en cada período lectivo regular del año 2019.
- d. Presentar solicitud de participación en el Programa de Carrera Docente en UPES 2020 (U040), por escrito firmada, dirigida a la Comisión de Seguimiento, según formato disponible en el sistema en línea del programa.

II. No podrán participar en el Programa de Carrera Docente en UPES (U040), Fondo Extraordinario:

- a. Los Profesores de Tiempo Completo que tengan vigente un apoyo del PRODEP para estudios de posgrado de alta calidad o beca CONACYT.
- b. Los Profesores de Tiempo Completo con cargos de mando medio superior y superior.

III. Características de los estímulos:

Los estímulos son apoyos económicos diferenciados en cuatro niveles que se otorgarán bajo tres criterios a los profesores de tiempo completo que cumplan con los requisitos del apartado I.

IV. Criterios de asignación de los estímulos:

Los PTC podrán recibir estímulos que resulten del cumplimiento de uno, dos o tres criterios, siendo la *dedicación a la labor docente*, requisito de ingreso al programa.:

Criterio	Nombre	Descripción	Presupuesto Neto asignado a cada criterio
C ₁	Dedicación a la labor docente.	PTC que imparten al menos 10 horas/semana/mes en cada periodo lectivo regular de 2019*.	60%
C ₂	Contribución a las trayectorias escolares.	PTC que registran en los controles escolares tasas de aprobación históricas iguales o superiores al 70% (promedio de todos los periodos lectivos regulares de 2017 a 2019)**.	20%
C ₃	Alcance de la labor docente.	PTC que atendieron en cada periodo lectivo regular de 2019 al menos 50 estudiantes.	20%

*En el caso de asignaturas impartidas a distancia, para definir el número de horas se tomará en cuenta el número de créditos del plan de estudios.

**Para los PTC que no completen seis periodos lectivos se tomará en cuenta la información disponible, que deberá comprender todos los periodos lectivos de 2019.

V. Componentes del estímulo:

En concordancia con los criterios cumplidos por los participantes, el estímulo tiene tres componentes independientes.

Para calcular el componente del estímulo que corresponde al primer criterio, denominado *Dedicación a la labor docente*, el 60% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC participantes de las 35 Universidades Públicas Estatales (UPES) que acreditaron este criterio.

En lo que refiere al segundo componente, denominado *Contribución a las trayectorias escolares*, el 20% del presupuesto neto se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron el segundo criterio.

En cuanto al tercer componente, denominado *Alcance de la labor docente*, el 20% del presupuesto neto restante se dividirá entre los PTC de las 35 UPES que acreditaron este criterio.

VI. De los niveles:

El estímulo se otorgará en 4 niveles, conforme a la siguiente tabla:

Nivel	Criterios Acreditados	
1	C ₁	Dedicación a la labor docente
2	C ₁ y C ₃	Dedicación a la labor docente y Alcance de la labor docente
3	C ₁ y C ₂	Dedicación a la labor docente y Contribución a las trayectorias escolares
4	C ₁ , C ₂ y C ₃	Dedicación a la labor docente, Contribución a las trayectorias escolares y Alcance de la labor docente

Importante: Dado que los componentes de los estímulos descritos en el apartado IV aún no están determinados, puede darse el caso de que en términos monetarios el nivel 2 sea superior al nivel 3.

Una vez que las UPES entreguen los listados definitivos de los beneficiarios con los criterios que acreditó cada uno de ellos y el nivel obtenido, la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DGESU) determinará, a nivel nacional, los montos de los componentes de los estímulos, así como los montos correspondientes a cada nivel y los publicará en la página de la Subsecretaría de Educación Superior.

VII. Proceso para la solicitud del Estímulo:

Los candidatos a obtener el Estímulo del Programa Carrera Docente en UPES 2020 (U040), deberán enviar su solicitud de participación firmada, disponible en el sistema en línea del programa, vía correo electrónico, en archivo PDF, a las direcciones martin.manosalvas@unison.mx y adolfo.espinoza@unison.mx. El período de recepción de solicitudes es del 16 al 22 junio de 2020.

VIII. Notificación de resultados:

La notificación de los resultados, se hará por parte de la Comisión de Seguimiento y se publicarán día 26 de junio de 2020 en la siguiente dirección electrónica: <https://desarrolloacademico.unison.mx/wp-content/uploads/2020/06/Resultados.pdf>.

IX. Recurso de revisión /Apelación:

Las aclaraciones sobre los resultados emitidos por la Comisión de Seguimiento en relación a la acreditación de los criterios, deberán enviarlas vía correo electrónico, en archivo PDF, a las direcciones martin.manosalvas@unison.mx y adolfo.espinoza@unison.mx, a más tardar a las 15:00 horas del día 30 de junio de 2020. Dicha aclaración deberá contener la documentación que avale la acreditación del criterio correspondiente. La Comisión de Seguimiento resolverá en definitiva lo conducente, en un término que no excederá los 3 días hábiles siguientes a la recepción de éstas.

X. Periodicidad del Pago:

Para el ejercicio fiscal 2020 del Programa de Carrera Docente en UPES (U040), el pago de los estímulos a los Profesores de Tiempo Completo beneficiarios, será mediante depósito bancario y en nómina especial, en dos exhibiciones en los meses de septiembre y octubre de 2020, en el que conste la deducción del impuesto respectivo.

XI. Motivos de cancelación del estímulo:

Los motivos de suspensión del estímulo tendrán efectos durante el tiempo que la Universidad establezca como período de pago:

1. Dejar de prestar servicios en la institución por motivos derivados de muerte, renuncia, jubilación, pensión y por cese dictaminado por tribunal laboral competente.
2. Por el goce de licencia con o sin goce de sueldo mayor a seis meses.
3. Por estar cubriendo comisiones oficiales mayores a seis meses.
4. Por ocupar cargos directivos de confianza en la institución.
5. Por vigencia de becas o apoyos de manutención para realizar estudios de posgrado.

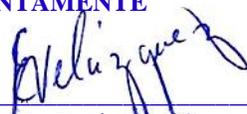
XII. Disposiciones complementarias:

Los apoyos económicos que entrega este programa son beneficios económicos independientes al sueldo, por lo que no constituyen un ingreso fijo, regular, ni permanente y en consecuencia no podrán estar, bajo ninguna circunstancia, sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales; así como tampoco podrán ser demandables ante otra autoridad jurisdiccional.

Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión de Seguimiento de la Universidad de Sonora en conjunto con las autoridades de la SEP.

Hermosillo, Sonora a 15 de junio de 2020.

ATENTAMENTE



Dr. Enrique Fernando Velázquez Contreras
Rector